ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/MEX/266/Add.2

06 de agosto de 2014

(14-___)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 6 de agosto de 2014, se distribuye a petición de la delegación de México.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-ENER-2014, "Eficiencia energética de bombas verticales tipo turbina con motor externo eléctrico vertical. Límites y método de prueba.":

El 6 de agosto de 2014, la Secretaría de Energía de México publicó en el Diario Oficial de la Federación (http://www.dof.gob.mx), la Norma Oficial Mexicana NOM-001-ENER-2014, Eficiencia energética de bombas verticales tipo turbina con motor externo eléctrico vertical. Límites y método de prueba.

La NOM-001-ENER-2014 entrará en vigor a los 90 días naturales posteriores al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y a partir de esa fecha, todas las bombas verticales comprendidas en el Campo de Aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, deben ser certificadas con base a la misma.

La NOM-001-ENER-2014 cancela y sustituye a la NOM-001-ENER-2000, Eficiencia energética de bombas verticales tipo turbina con motor externo. Límites y método de prueba, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2000

Cualquier comentario dirigirlo a:

Secretaría de Economía
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad
Dirección General de Normas
Tel.: (+52) 55 5229 6100 Ext. 43217
Fax: (+52) 55 5520 9715
Página de internet:
http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas

Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx y jesus.figueroa@economia.gob.mx

El texto del documento se encuentra disponible en el siguiente sitio:

http://dof.gob.mx/index.php?year=2014&month=08&day=06